

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Las organizaciones representativas de la comunidad evangélica, el **Concilio Nacional Evangélico del Perú (CONEP)** y la **Unión de Iglesias Cristianas Evangélicas del Perú (UNICEP)**, frente a la aprobación del dictamen de la LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA en el Congreso de la República, cumplen con señalar lo siguiente:

1.- Agradecemos a Dios que en Su Providencia ha permitido que se haya aprobado una norma que aborda asuntos religiosos, y reiteramos nuestro reconocimiento al Congreso de la República por su interés en legislar una norma de desarrollo constitucional en materia religiosa aún cuando no se ha tomado en consideración la opinión institucional de la comunidad evangélica.

2.- No obstante, debemos señalar que en la sesión del jueves 2 de diciembre 2010 se ha aprobado una norma inconstitucional, que contraviene y vulnera los principios de separación de Iglesia-Estado y de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, al incluir una segunda disposición final que reconoce el Concordato que es fuente de discriminación y exclusión religiosa en nuestro país. Nuestra objeción al Concordato de ninguna manera niega los derechos de la iglesia católica, en términos de igualdad con las demás confesiones religiosas.

3.- Hacemos un llamado a la comunidad evangélica a permanecer unidos en oración, reflexión y acción, actuando orgánicamente para el logro de una igualdad religiosa y la conquista de nuestros legítimos derechos ciudadanos.

Lima, 03 de diciembre de 2010

Rev. Darío López Rodríguez

Presidente del CONEP

Rev. Manuel Gutiérrez E.

Presidente de UNICEP